

# CONSEJO ASESOR DEL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

## ACTA No. 6

En la ciudad de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) del mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2004), se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento Nacional de Planeación – Piso 15, los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Juan Carlos Zambrano, Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, actuando como Secretario Técnico del Consejo, procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Consejo Asesor y la conformación del quórum necesario para deliberar y decidir.

Miembros del Consejo Asesor:

Doctores

**SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO**

Director del Departamento Nacional de Planeación

Presidente del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías

**CECILIA MARIA VELEZ WHITE**

Ministra de Educación Nacional

**JUAN RICARDO NOERO**

Viceministro de Transporte

**TRINO LUNA CORREA**

Gobernador Departamento del Magdalena

**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**

Gobernador Departamento del Huila

**HONORIO GALVIS AGUILAR**

Alcalde de Bucaramanga

**LEONEL TORRES ARIAS**

Alcalde de Aguazul

Invitado:

**JORGE EDUARDO RAMÍREZ**

Dirección de Planeación

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Invitados permanentes:

**ROSA MARÍA LABORDE CALDERÓN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Departamento Nacional de Planeación

**ANA LUCÍA GUTIÉRREZ GUINGUE**

Secretaría General  
Departamento Nacional de Planeación

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario del Consejo, doctor Juan Carlos Zambrano Arciniegas procede a dar lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración y aprobación de la siguiente forma:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de recursos Fondo Nacional de Regalías.
4. Propositiones y Varios.

Los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías por unanimidad lo aprueban.

**3. APROBACIÓN RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALÍAS**

Se inicia este punto con la intervención del doctor Honorio Gálvis Aguilar, Alcalde de Bucaramanga, comentando que en la pasada sesión se aprobó una modificación al Decreto 195 de 2004, en lo relacionado al quórum establecido para el Consejo Asesor, justificado en la dificultad de contar siempre con el número mínimo señalado en dicho Decreto, el cual es de 7 miembros, para llevar a cabo las sesiones.

La doctora Rosa María Laborde C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DNP, lee el Parágrafo 1° del Artículo 50 del Decreto 195 de 2004, el cual señala: *“El Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías deliberará con un mínimo de siete (7) de sus miembros y las decisiones se tomarán con la mayoría de sus asistentes”*.

El doctor Rodrigo Villalba, Gobernador del Huila señala que es pertinente hacerse la modificación al Decreto.

Se discute lo referente al número de miembros para conformar el quórum el cual será de 5 miembros, a lo cual el doctor Trino Luna Correa, Gobernador Departamento de Magdalena, observa la no conveniencia de este número para conformar el quórum. Informando que hoy va a tratar el tema de los proyectos presentados por CORMAGDALENA, de los comunicados de los ministerios, de la presentación, de tres proyectos que se tiene proyectado presentar por parte del DNP, y de la carta de la Junta Directiva de CORMAGDALENA sentando una posición enérgica en lo relacionado al manejo de los proyectos.

Igualmente menciona lo referente al proyecto denominado "Recuperación del Recurso Pesquero en Ciénagas del Departamento del Magdalena, mediante la Repoblación con Alevinos de la especie nativa Bocachico"; el cual fue viabilizado por el Ministerio de Agricultura entidad que además informó que la Corporación debería ser autónoma para el registro en el BPIN. Continúa el Gobernador del Magdalena informando que ésto no le sirvió al DNP para incluir el proyecto. Por lo anterior solicita que se reforme la norma respecto a la aprobación de proyectos y a la visión con que se reglamenta, mediante otro artículo en el decreto que se proyecta expedir.

Interviene el doctor Rodrigo Villalba, Gobernador del Huila, manifestando que CORMAGDALENA es una Corporación muy grande y que su Junta Directiva esta conformada por cinco ministros, además de gobernadores y alcaldes, y que dada la importancia para manejar un presupuesto, ya pequeño, que no lo pueden ejecutar por los trámites; sería bueno una definición sobre la autonomía que debe darse a la Corporación en lo referente al registro de los proyectos, pues el trámite tal como se esta dando no es ágil y finalmente el presupuesto no se puede ejecutar a tiempo y los recursos se pierden.

Interviene el doctor Santiago Montenegro Trujillo, en calidad de Presidente del Consejo Asesor, tomando los dos puntos expuestos:

Al primer punto pregunta si están de acuerdo, sugiriendo la modificación del Decreto 195 de 2004, permitiendo que el Consejo Asesor pueda operar con un número mínimo de seis (6) miembros y que las decisiones se tomen por mayoría.

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad esta propuesta.

Sobre el segundo punto, requiere una ilustración del doctor Juan Carlos Zambrano Arciniegas, Secretario del Consejo, sobre los requisitos legales que hay que seguir para aprobar proyectos; y comenta que los gobernadores han argumentado algo razonable, sin embargo afirma que esta seguro que las decisiones tomadas en el DNP se ciñen a la normatividad existente. Informa que en términos generales, todos los proyectos de inversión pública incluyendo los de regalías, tienen que ser coherentes y consistentes con el Plan Nacional de Desarrollo y cumplir con unos requisitos, entre los cuales se encuentran la viabilización por parte del ministerio

correspondiente, para posteriormente ser inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.

Responde el Doctor Zambrano, Secretario del Consejo Asesor, confirmando lo dicho por el doctor Montenegro, e informa que tal requisito debe darse para posteriormente ser susceptible de la priorización que hace el Departamento Nacional de Planeación y adicionalmente para poder llevarlos al seno del Consejo Asesor del FNR.

Informa que dentro de las funciones establecidas en el Decreto 195 del 26 de enero de 2004, en el cual el DNP asume unas funciones sobre el tema de regalías, y crea la Subdirección de Regalías, en su artículo 23, numeral sexto determina lo siguiente: *“Consolidar los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías registrados, viabilizados por los respectivos ministerios y dar prioridad de acuerdo a los parámetros establecidos.”* Continúa manifestando que como Subdirección de Regalías debe regirse por la norma, ser viabilizados por los respectivos ministerios desde el punto de vista técnico, financiero e institucional y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para poder llevar los proyectos al seno del Consejo Asesor.

Interviene la doctora Vélez, Ministra de Educación, proponiendo que se fijen unos términos a los ministerios para que conceptúen sobre la viabilidad de un proyecto, si en ese término los ministerios no se han pronunciado, el DNP asumirá que cuenta con el concepto de viabilidad favorable, con el fin de buscar agilidad y responder a las expectativas de las gobernaciones y municipios, sobre sus proyectos.

Interviene el doctor Trino Luna C., Gobernador del Magdalena, comentando que la norma no esta debidamente reglamentada, y solicita que le digan específicamente cuales son los parámetros sobre los cuales CORMAGDALENA no puede en un momento determinado viabilizar sus proyectos, lo menciona teniendo en cuenta que esa es la misma contemplación que manda el Ministerio de Agricultura frente al proyecto, cuando señala que el ente departamental hace un proyecto de común acuerdo con la Corporación, lo traslada al Ministerio de Agricultura, y éste dice que será la Corporación la que tenga la competencia de registrarlo, lo que daría lugar a que con la sola certificación de viabilización de CORMAGDALENA, el DNP tuviera que registrarlo e inscribirlo, pero no sucede así, lo que esta pasando es que el Ministerio da su concepto, la Corporación va al DNP a registrarlo y el DNP no deja registrar el proyecto; y continúa comentando que lo mismo pasa con los proyectos del Ministerio de Transporte.

Sobre este punto, pregunta el doctor Montenegro, en su calidad de Presidente del Consejo, al Secretario del mismo, ¿Hay algún comunicado en el cual el Ministerio diga que es la Corporación la que debe registrar el proyecto?

Responde el doctor Zambrano que si, que en oficio allegado al DNP el 16 de diciembre de 2004, el Ministerio de Agricultura da viabilidad y menciona que no es el competente para registrarlo y que la Corporación tiene autonomía para su registro.

El doctor Montenegro Pregunta a la doctora Rosa Maria Laborde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DNP, ¿Cuál es la interpretación desde el punto de vista del DNP?

La doctora Laborde, responde informando que la CORPORACIÓN es creada por la Constitución Política, que es una entidad Industrial y Comercial del Estado del orden Nacional; en particular sobre la certificación que expide el Ministerio de Agricultura en la que el proyecto es viable y al interior del DNP se ha estado discutiendo la competencia que tendría la Corporación para hacer el registro del proyecto y en el sentido que todos los proyectos que son analizados en este concepto y aprobados, han sido radicados por conducto de los Ministerios; lo que habría que analizar jurídicamente es cuando un Ministerio a pesar de que un proyecto es viable no tiene la competencia para registrarlo, porque la competencia sería de CORMAGDALENA, esto implicaría aclarar las normas de regalías en el sentido que un ente distinto a los ministerios estaría autorizado para registrar los proyectos en el - BPIN.

El doctor Montenegro, comenta que ahí surgiría otra pregunta con respecto a otras entidades autónomas, como las universidades, por ejemplo la Universidad Nacional, ¿podría ésta venir directamente a regalías sin pasar por un ministerio?

Interviene el doctor Trino Luna C, Gobernador del Magdalena, comentando que CORMAGDALENA fue creada por la Constitución Política, cualquier reglamentación tendría que pasar por el Congreso de la República a modificar la ley; y continúa diciendo que el DNP no puede pasar un proyecto de inversión al ministerio por ejemplo de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y éste demorarse 9 meses para considerar que no es competente, es necesario tener en cuenta el tiempo que debería darse para que se conceptué si el proyecto es viable o no, pero no congelarlo indefinidamente. Así mismo, comenta que en la ley de Regalías hay un cajón que señala el porcentaje que le asigna un presupuesto por destinación específica a CORMAGDALENA, pero si se va al Decreto, a la mecánica, resulta que la Corporación nunca va a poder acceder a ese presupuesto, porque se van colocando una serie de cláusulas que no le permiten acceder a dichos recursos. El año pasado la Corporación perdió \$4.000 millones y hoy esta perdiendo también una parte del presupuesto, porque así se aprobara hoy en el Consejo, se estaría sujeto a que el DNP mediante una resolución o acuerdo formalice los proyectos aprobados. El Gobernador del Magdalena quiere dejar la siguiente constancia en la presente Acta:

*"EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA,  
INTERPRETANDO EL SENTIR DE TODA LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE*

*LA CORPORACIÓN, SE PERMITE PRESENTAR SU ENÉRGICA PROTESTA POR LA INTERPRETACIÓN QUE EL DNP-FNR LE HA VENIDO DANDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, AL EXIGIR TRAMITES QUE DE ACUERDO A NUESTRO ENTENDER Y EL DE LOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AGRICULTURA VIENE REQUIRIENDO A ESTA ENTIDAD PARA LOS TRÁMITES DE LOS PROYECTOS DE LOS ENTES TERRITORIALES CON RECURSOS ASIGNADOS A CORMAGDALENA.*

*ESTA TÉCNICA DILATORIA Y POCO CONGRUENTE CON LAS POLÍTICAS QUE ESTE GOBIERNO QUIERE IMPLEMENTAR ATENTAN GRAVEMENTE CONTRA LA GESTIÓN QUE ESTA CORPORACIÓN QUIERE DESARROLLAR, CONJUNTAMENTE CON LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN."*

Agrega, que para terminar todos somos Estado enmarcado en la Nación, departamentos, municipios y las Corporaciones, dice que también se están desarrollando políticas de Estado, que son señalada por el Plan de Desarrollo Nacional, y las directrices las señala el Señor Presidente de la República, y resulta que se ha estado todo el año entre los mismos ministerios, el DNP, la misma Corporación y los mismos municipios jugando cada uno como entrabarse para no cumplir los objetivos de la política de Estado. Continúa comentando que tiene la certificación que 17 personas han muerto por una inundación, que el proyecto denominado "Implementación Plan de Saneamiento de los caños de la Cuenca Oriental Barranquilla - Atlántico" fue presentado y se esta cofinanciando. Ahora, cuando ya es el municipio y el departamento que esta recibiendo la demanda, necesariamente a quién tiene que trasladarle la misma el departamento, es a la Corporación o a la Nación Colombiana, pues el proyecto fue presentado y lee la comunicación del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la cual remite a la Subdirección de Regalías, con copia al Municipio de Soledad, el oficio con la viabilidad del proyecto.

Adicionalmente pregunta, ¿Cual es la base fundamental para que se diga que proyectos se aprueban en el Consejo?, comenta que ve unos vacíos, exponiendo su inconformidad y reclamo sobre la manera como se incluyen o no los proyectos; de cómo se aprueban o no éstos; y observa que si la ley no señala a departamentos como el Magdalena por no productor, el presupuesto que por ley asigna a CORMAGDALENA tampoco se puede utilizar, por las trabas que se presentan.

Interviene el doctor Santiago Montenegro, Director del DNP, informando que acoge la constancia leída por el Gobernador del Magdalena, e informa que no comparte varias de las apreciaciones y términos utilizados en la misma, explicando que el DNP no ha entrabado procesos y tomas de decisiones, que esta entidad cumple con la normatividad y la legalidad. Señala que es posible que se tengan discrepancias de interpretación de esa normatividad; que el DNP esta dispuesto a considerar los cambios que sea necesario realizar para aclarar dicha normatividad, pero deja constancia de que el DNP no ha politizado este tema, no

ha dilatado, que ha trabajado conjuntamente y tomado las decisiones con todos los miembros del Consejo Asesor del FNR, sujeto a la norma.

Continúa con una propuesta para el señor Gobernador del Magdalena: Mencionando la importancia de ser constructivos, que si hay cosas por cambiar, debemos hacer esfuerzos por cambiarlas; Planeación Nacional no puede ni tomará decisiones unilateralmente en este escenario, repite que las decisiones han sido tomadas entre todos, y agrega que la única decisión política que aceptaría, y que en alguna medida han determinado algunas decisiones tomadas, es la prioridad que dió el señor Presidente de la República hacia proyectos de educación y saneamiento básico, la cual usted conoce y todos los miembros del Consejo la conocen y así se ha obrado; hay una excepción, que también se ha planteado, ya que Regalías aprobó unos recursos cuantiosos para el hospital de San Andrés.

Señala el doctor Montenegro que no puede decirse que el DNP esta entabando la aplicación de los proyectos de CORMAGADALENA y de las regiones y del Departamento.

El doctor Trino Luna C., Gobernador del Magdalena, interpela diciendo que teniendo en cuenta que no comparte lo expuesto, el quiere dejar como constancia de la siguiente propuesta: Que se modifique la norma en el sentido de conocer los proyectos que se llevan al Consejo, como se corren y someterlos a votación, con el fin de que no se desconozca la visión y el interés de las regiones, para que los votos de los alcaldes y gobernadores sean ponderados y puedan tener la base fundamental de que ellos cumplan también con el objetivo para el cual se asiste al Consejo.

El doctor Montenegro, como Presidente del Consejo Asesor acoge la propuesta y que se revise el decreto en ese sentido y que se precise la metodología para la escogencia de proyectos que se llevan al Consejo Asesor, pues en últimas los proyectos son aprobados por todos los miembros que van a la sesión. Propone igualmente que esa metodología tenga en cuenta que ellos (Directo del DNP y los ministros), representan a todo el Gobierno Nacional y por lo tanto a todo el país y ustedes (alcaldes y gobernadores) a todos los alcaldes y gobernadores del país, que sea uno de los criterios que se tengan en cuenta en la priorización de proyectos.

Interviene el Gobernador del Magdalena, considerando que se le ponga término, un plazo, pues ahora a final de vigencia, necesariamente esos recursos vuelven a la Dirección General del Tesoro Nacional.

El doctor Santiago Montenegro T., en su calidad de Presidente del Consejo Asesor propone: Redactar y encargar a la doctora Rosa María Laborde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DNP, preparar un borrador que se les remitiría a cada uno de los miembros para los comentarios respectivos, que desarrolle dos aspectos:

1. Dos modificaciones al Decreto en los sentidos planteados
2. Reglamento que precise el proceso de Priorización de proyectos

El doctor Montenegro da la palabra al doctor Zambrano, Secretario del Consejo, El cual aclara sobre quienes podrían presentar proyectos al FNR como entidades, y aclara el caso de CORMAGDALEMA e INGEOMINAS.

Igualmente lee el Artículo 36 de la Ley 756 de 2002; que menciona *“Todos los recursos del Fondo Nacional de Regalías asignados a proyectos de inversión previstos expresamente en la Ley 141 de 1994 y otras disposiciones sobre la materia, que a 30 de septiembre de cada vigencia fiscal no tengan proyectos presentados al Fondo Nacional de Regalías, se redistribuirán y destinarán en la misma vigencia a la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, infraestructura vial, preservación del medio ambiente, minería y energización, conforme a los criterios de equidad que para el efecto adopte la Comisión Nacional de Regalías.”*

Comenta que para claridad del ejercicio que se va a realizar, los criterios de equidad no solo fueron adoptados en su momento por la CNR, que hay un documento CONPES donde se habla de la priorización del DNP, de cómo deben darse los recursos del FNR, y el Artículo 5 de la Ley 141, señala la forma como debe hacerse esa distribución de los recursos:

*“Para distribuir los recursos entre los distintos proyectos elegibles y establecer la magnitud de las asignaciones con relación al valor total del proyectos, la Comisión tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:*

1. *Equilibrio regional con fundamento en las necesidades básicas insatisfechas de la población.*
2. *Desarrollo armónico del país y de las distintas regiones que lo conforman, según las previsiones establecidas en el Plan de Desarrollo.*
3. *Distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías entre los proyectos presentados para financiar el fomento de la minería, la protección del medio ambiente y los proyectos regionales de inversión en el país, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1º de la presente ley.*
4. *Impacto ambiental social y económico de los proyectos.*
5. *Grado de participación de los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social – CORPES – y de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el estudio, diseño y ejecución de los proyectos.*
6. *Efectos causados a la respectiva entidad territorial como consecuencia de las actividades de explotación, transporte, manejo y embarque de los recursos naturales no renovables o sus derivados.*
7. *Financiación de los planes de desarrollo de la respectiva entidad territorial.*
8. *Densidad poblacional”.*



Comenta el doctor Zambrano que es necesario diferenciar dos puntos: quien otorga la viabilidad y quien registra.

Interviene el doctor Trino Luna, Gobernador del Magdalena, solicitando que se estudie la autonomía de CORMAGDALENA.

Así, el doctor Montenegro retoma la palabra, preguntándole a la doctora Laborde, que para cuando se tendría el borrador del proyecto de Decreto?

La doctora Laborde comenta que en un mes.

Interviene el Gobernador del Magdalena, comentando que en ese tiempo ya han pasado dos vigencias, y que la plata de esta vigencia se perdería, entonces se debería buscar una alternativa transitoria para que estos recursos no se pierdan.

Interviene la doctora Vélez, Ministra de Educación, diciendo que si el Ministerio de Agricultura le da la opción de viabilizar los proyectos a CORMAGDALENA y aprobar ¿Porque no se le da?.

El doctor Juan Carlos Zambrano A., Secretario del Consejo Asesor, interviene leyendo la carta del Ministerio de Agricultura, comentando que llegó al DNP el 15 de diciembre de 2004:

*“Me refiero al asunto que es el proyecto denominado “Recuperación del recurso pesquero en ciénagas del departamento del Magdalena. Mediante el redoblamiento con alevinos de la especie nativa bocachico”, a ser ejecutado por CORMAGDALENA y financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías y de otras entidades del orden territorial.*

*Al respecto y dado que CORMAGDALENA cuenta con acceso directo al Banco de Proyectos de Inversión. Es dicha Corporación quien debe efectuar el registro del proyecto en el BPIN como entidad responsable del mismo.*

*En tal sentido. Y conforme a su solicitud. Este Ministerio emite concepto de viabilidad positivo sobre el proyecto en mención.*

*Lo anterior, a fin de que CORMAGDALENA pueda continuar los trámites respectivos ante el DNP. Relacionados con dicho proyecto.”*

Interviene el doctor Montenegro, preguntando el concepto al respecto a la doctora Rosa Maria Laborde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DNP.

La doctora Laborde informa que no hay obstáculo legal, para que el Consejo no se pronuncie a favor de este proyecto, porque se debe reconocer que el Decreto 195 de 2004, no reconoció a dos entidades que frente al FNR tienen un tratamiento distinto a las demás como son CORMAGDALENA e INGEOMINAS, comenta que

jurídicamente estaría blindado el Consejo tomando esa decisión porque la norma exige la viabilidad del ministerio respectivo y el propio ministerio que es el competente le dice al DNP, que el no lo hace porque quien registra el proyecto es CORMAGDALENA, por lo cual desde la perspectiva jurídica no encuentra objeción alguna, siempre y cuando todos los documentos estén debidamente sustentados para que este Consejo apruebe.

El doctor Montenegro, comenta que estaría bien el considerar este proyecto, pero sin embargo, no impide lo que se ha propuesto anteriormente:

- I. Cambiar el Decreto
- II. Reglamentar el proceso de priorización de los proyectos

Los miembros del Consejo Asesor aprueban la propuesta presentada.

La doctora Laborde, sigue mencionando que este Consejo Asesor para aprobar cualquier proyecto, de cualquier sector, previamente ha adoptado unos criterios de elegibilidad y viabilidad, que han sido traídos por los respectivos ministerios y discutidos punto a punto y materializados mediante Acuerdo del Consejo, en este evento se debe advertir que no han sido presentados por el Ministerio de Agricultura los criterios de elegibilidad y viabilidad y no han sido adoptados en el seno del Consejo, con los cuales se aprobaría el proyecto mencionado.

El doctor Villalba, Gobernador del Huila, comenta que este proyecto tiene ya la viabilidad del Ministerio de Agricultura, que el proyecto puede aprobarse a referendo de que el DNP revise el cumplimiento de los requisitos y que más adelante se puede reglamentar y aprobar los criterios que presente este Ministerio.

El doctor Trino Luna, Gobernador del Magdalena objeta la frase "a referendo", argumenta que el proyecto surtió todos los pasos para ser viabilizado, se presentó al DNP el 12 de junio, el Ministerio de Agricultura le dió la viabilidad positiva y dice también que es CORMAGDALENA quien debe efectuar el registro del proyecto al BPIN, y pregunta ¿Por qué si ya se viabilizó, se tiene que aprobar este proyecto "a referendo"?; ¿Así se estaría echando para atrás el concepto del Ministerio? Y solicita se revise la ficha de una vez y se determine si se tienen las bases para ser aprobado.

El doctor Montenegro, en su calidad de Presidente del Consejo Asesor, solicita se presenten los proyectos que fueron traídos al seno del Consejo.

El doctor Jorge Eduardo Ramírez, representante del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial presenta los siguientes proyectos, así:

**PROYECTOS VIABLES CORMAGDALENA  
VIGENCIA 2004**

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MUNICIPIO SOLICITANTE	VALOR SOLICITADO FNR	VALOR A APROBAR
MEDIO AMBIENTE	1150020470000	MUNICIPIO	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES AGRADO - HUILA	HUILA	AGRADO	548.821.000	548.821.000
MEDIO AMBIENTE	1150020480000	MUNICIPIO	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GIGANTE - HUILA	HUILA	GIGANTE	434.876.000	434.876.000
MEDIO AMBIENTE	1150020510000	MUNICIPIO	CONSTRUCCION CANALIZACION CAÑO LA PAZ SECTOR K0+000 A K0+646.84 BARRANCABERMEJA - SANTANDER	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	928.455.000	928.455.000
<b>TOTAL</b>						<b>1.912.152.000</b>	<b>1.912.152.000</b>

El doctor Ramirez procede a continuación a la siguiente explicación:

- El proyecto "Construcción Planta de Tratamiento aguas residuales Agrado – Huila", busca evitar la contaminación de 2 quebradas Yaquina y Guayaco.
- El proyecto "Construcción Planta de Tratamiento aguas residuales Gigante – Huila", busca el saneamiento de un desagüe que cae a una quebrada.
- El proyecto "Construcción canalización Caño La Paz sector k0+000 a k0+646.84 Barrancabermeja -Santander", pretende recolectar las aguas servidas del barrio La Paz y canalizarlas para remitir a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Barrancabermeja.

El doctor Montenegro, en su calidad de Presidente del Consejo Asesor, presenta a consideración estos tres proyectos.

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad los tres proyectos presentados.

El Doctor Villalba, Gobernador del Huila hace la claridad, que el proyecto "Construcción Planta de Tratamiento aguas residuales Gigante – Huila" fue solicitado por el municipio y el proyecto "Construcción Planta de Tratamiento aguas residuales Agrado – Huila", lo solicito el departamento y lo ejecutará el departamento, que eso lo aclarará la Corporación.

Continúa el doctor Jorge Eduardo Ramirez, representante del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentando el proyecto denominado "Construcción etapa inicial del sistema de aguas residuales en el municipio de Puerto Berrio - Antioquia", por \$629 millones, al que le fue dado el concepto de viabilidad el 12 de diciembre y cumple con todos los requisitos.

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MUNICIPIO SOLICITANTE	VALOR SOLICITADO FNR	VALOR APROBADO
SANEAMIENTO BASICO	1150020540000	MUNICIPIO	CONSTRUCCION ETAPA INICIAL DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	629.009.000	629.009.000

El doctor Montenegro presenta a consideración dicho proyecto.

Los miembros del Consejo aprueban el proyecto a excepción del voto de la señora Ministra de Educación, el cual fue negativo.

A continuación el doctor Montenegro presenta a consideración el proyecto denominado “Recuperación del recurso pesquero en ciénagas del departamento del Magdalena. Mediante el redoblamiento con alevinos de la especie nativa bocachico “

Interviene la doctora Vélez, Ministra de Educación, informando que daría también su voto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Fondo.

Los demás miembros aprueban dicho proyecto, siempre y cuando se de cumplimiento a lo observado por la señora Ministra de Educación.

Interviene el doctor Trino Luna, Gobernador del Magdalena, proponiendo también la aprobación del Proyecto “Diseño y Construcción Embarcación Turística del Alto Magdalena Neiva Departamento del Huila y Honda Departamento del Tolima”

El doctor Zambrano, Secretario del Consejo, comenta que dicho proyecto fue presentado en la sesión pasada y no fue aprobado, que además no cumple con los criterios de elegibilidad y viabilidad, presentados por el Ministerio de Transporte y aprobados en el Consejo Asesor.

Interviene el doctor Noero, Viceministro de Transporte, informando que se presentará un ajuste a esos criterios, para ser considerados en el seno del Consejo.

El doctor Trino Luna, Gobernador del Magdalena, comenta que ese proyecto ya fue presentado y viabilizado por el Ministerio de Transporte y que además es un proyecto con el cual el Gobierno Nacional se comprometió, y pregunta ¿Cuando se pierdan los recursos cómo se le responde a una región?.

El doctor Montenegro, comenta que este proyecto no se puede someter a consideración, puesto que no cumple con los requisitos aprobados, e interpreta que el Gobernador ha dejado ya su constancia.

Interviene el doctor Villalba, Gobernador del Huila, comentando que deben modificarse los criterios de elegibilidad y viabilidad del Ministerio de Transporte, pero debe darse una alternativa de cómo se salvan los recursos con que cuenta la Corporación.

El doctor Montenegro agradece el enfoque constructivo del Gobernador del Huila para resolver este tipo de problemas y pregunta al doctor Zambrano, Secretario del Consejo, si hay alguna alternativa.

El doctor Zambrano menciona que es necesario presentar unos nuevos requisitos por parte del Ministerio de Transporte a una nueva sesión y dado el tiempo que queda para concluir el año, señala que la única nueva sesión sería de forma virtual, no presencial, para lo cual se requiere que todos los miembros se encuentren en línea.

Interviene el doctor Trino Luna, Gobernador del Magdalena, comentando que es un problema de Gobierno, y solicita se lo deje al Presidente de la República para que decida.

Responde el doctor Montenegro, diciendo que no es procedente la propuesta, no es legal, ni adecuado y no se puede adoptar ese mecanismo, y comenta que el no conoce el proyecto, que aparentemente hay diferencias de opinión al interior del Gobierno sobre el mismo que deben estudiarse.

El doctor Montenegro, en calidad de Presidente del Consejo, propone se considere la posibilidad de hacer un consejo virtual si se puede hacer y convocarlo a la brevedad posible, en el cual, en primer lugar, se considere ajustar los criterios de elegibilidad de los proyectos.

El doctor Noero, Viceministro de Transporte, sugiere hacer un esfuerzo para ver la posibilidad de que se pueda hacer un nuevo consejo presencial, ante la dificultad de un consejo virtual.

Aclara la Doctora Rosa María Laborde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DNP, que la señora Ministra de Educación, antes de retirarse de la sesión aprobó el Acta, y dejó su voto en relación con los tres primeros proyectos presentados y respecto al proyecto de "Recuperación del recurso pesquero en ciénagas del departamento del Magdalena mediante el redoblamiento con alevinos de la especie nativa bocachico", previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

El doctor Santiago Montenegro Trujillo, en calidad de Presidente del Consejo Asesor, recogiendo las consideraciones y aprobaciones dadas, concluye que:

- Los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías por unanimidad aprueban los tres proyectos presentados, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- Los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías aprueban el proyecto denominado "Construcción etapa inicial del sistema de aguas residuales en el municipio de Puerto Berrio - Antioquia", a excepción del voto de la señora Ministra de Educación, el cual fue negativo.
- Los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías aprueban el Proyecto denominado "Recuperación del recurso pesquero en ciénagas del departamento del Magdalena. Mediante el redoblamiento con alevinos de la especie nativa bocachico"; viabilizado por el Ministerio de Agricultura. previa la verificación por parte del DNP del cumplimiento de los requisitos legales.

El Doctor Montenegro, considera que por el retiro de la doctora Vélez, Ministra de Educación, no hay Quórum, que la sesión en adelante sería informal.

## 5. PROPOSICIONES Y VARIOS


El doctor Zambrano, Secretario del Consejo, interviene comentando que se tiene preparada una segunda sesión con el fin de que en ella quede aprobada el acta que se esta levantando, teniendo en cuenta, que todos los miembros ya aprobaron los proyectos tal como quedo consignado en la presente Acta.

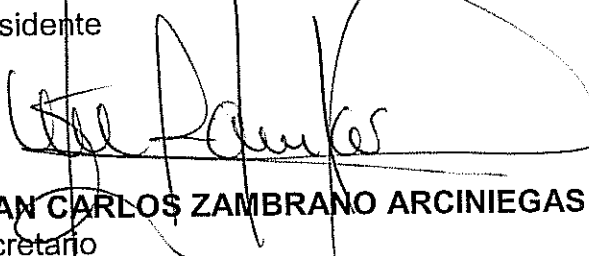
El Doctor Montenegro, en calidad de Presidente del Consejo Asesor, pregunta que si hay alguna objeción sobre el particular.

Los miembros de Consejo Asesor, están de acuerdo que en la segunda Sesión de este día se apruebe la presente Acta.

Interviene el doctor Luna, Gobernador del Magdalena, solicitando se estudie para la próxima sesión el proyecto denominado "Construcción obras de canalización sector III K5+292.58 a K5+963 Arroyo el Platanal Soledad – Atlántico"

Siendo las once y media (11:30 AM) de la mañana se da por terminada la reunión.

  
**SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO**  
 Presidente

  
**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
 Secretario